



V/I

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 092 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 25 MAR. 2015

**VISTO;** el Oficio N° 234-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 06 de marzo de 2015; Decretos N°s 2261-15-GRA/PRES-GG y 1949-GRA/GG-ORADM-OAPF, en tres (03) folios, sobre reconfiguración del Comité Especial Ad Hoc; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la reconfiguración de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 029-2015-GRA/PRES-GG, encargados de conducir el Proceso de Selección – Concurso Público para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa San Francisco de Asís de Huanta Distrito y Provincia de Huanta; debido a, que el primer miembro del comité materia de reconfiguración ha renunciado a seguir prestando sus servicios a la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, señala que, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el artículo 31° del citado Reglamento prescribe que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2012-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, en su cuarto párrafo señala que, Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse el nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado.



Que, con la finalidad de seguir llevando a cabo Concurso Público para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa San Francisco de Asís de Huanta Distrito y Provincia de Huanta, deviene en procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de Diciembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección – Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa San Francisco de Asís de Huanta distrito y provincia de Huanta, hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
Bach. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	MIEMBRO
Ing. ISMAEL QUISPE SILVERA	28245432	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	PRESIDENTE
Bach. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
Ing. JOSE ANTONIO LOPEZ JURADO	28289150	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2015-GRA/PRES-GG de fecha 12 de febrero de 2015, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

**Atentamente**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*Ing. Pedro Rivera Cea*  
GERENTE GENERAL



*Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor*  
Secretario General (e)

